

ACUERDO DE FIRMA  
CASTILLA-LA MANCHA,  
HORIZONTE 2030

En Toledo, a 18 de diciembre de 2025

## ACUERDO DE FIRMA “CASTILLA-LA MANCHA, HORIZONTE 2030”

---

*En Toledo, a 18 de diciembre de 2025*

---

El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ,

el Presidente de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha, ÁNGEL NICOLÁS GARCÍA,

el Secretario General de Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, JAVIER ORTEGA CIFUENTES, y

la Secretaria General de la Unión General de Trabajadores de Castilla-La Mancha, Mª DOLORES ALCÓÑEZ RODRÍGUEZ,

suscriben el siguiente

### ACUERDO

#### **PRIMERO. Presentación y finalidad del Pacto**

El Gobierno de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta la buena ejecución en el Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo 2021-2024, reafirma su compromiso con las políticas de desarrollo, en el marco de la concertación y el diálogo social, siendo consciente de la necesidad de su adaptación a las circunstancias actuales. Una adaptación que comienza con el nombre del nuevo Pacto, que pasa a denominarse, de común acuerdo con los agentes económicos y sociales, “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030”.

El Diálogo Social constituye un elemento fundamental en el modelo socioeconómico europeo, como instrumento de cohesión social y estabilidad, garantizando un nivel especialmente cualificado de la democracia participativa, configurándose como una

herramienta clave para la buena gobernanza democrática. La “Declaración institucional” suscrita por el Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de 10 de diciembre de 2024, se establecieron formas directas de participación ciudadana, con el ánimo de conocer sus necesidades y promover la toma de decisiones efectivas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que obliga a los poderes públicos regionales a facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social de la región.

En refuerzo al diálogo social se ve materializado en la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha y concretamente en su artículo 25.2, que determina la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha, que tiene su reflejo en el Decreto 37/2021, de 20 de abril, por el que se regula la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo de Diálogo Social de Castilla-La Mancha. El 3 de septiembre de 2025, en el seno del Consejo de Diálogo Social, una vez finalizadas las mesas de participación, se acordó llevar a cabo la firma del acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030” por parte de los agentes económicos y sociales y el Gobierno de Castilla-La Mancha, tras la finalización del proceso participativo con el conjunto de la sociedad.

El acuerdo permite abordar el rediseño y la adaptación de medidas, que se habían propuesto con anterioridad por el gobierno regional y los diferentes colectivos, asociaciones y entidades que conforman el Pacto, al nuevo escenario económico y social, manteniendo aquellas medidas cuya vigencia es indefinida, a la vez que se eliminan aquellas que han dejado de tener sentido en el escenario actual por su cumplimiento en el anterior Pacto por la Reactivación Económica y el Empleo 2021-2024. Por otro lado, el acuerdo también incorpora nuevas medidas con el objeto de atender las nuevas necesidades derivadas del actual contexto socioeconómico, así como otras que van a continuar permitiendo canalizar los fondos Next Generation UE, de forma preferente, hacia proyectos de carácter estratégico.

En definitiva, el reto común será alcanzar niveles de desarrollo y prosperidad económica inclusiva, con empleo digno y de calidad, garantizando la protección social para toda la ciudadanía, de forma que nos permita avanzar con un crecimiento justo, sostenible, inclusivo y cohesionado de la economía regional.

**SEGUNDO. Líneas de actuación estratégicas**

Las líneas estratégicas, objetivos y medidas a desarrollar en el Acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030”, se articulan en torno a los siguientes ejes de actuación:

**EJE 1 ECONOMÍA PRODUCTIVA**

- 1.1. Desarrollo Industrial Sostenible y Transformador.
- 1.2. Impulsando la Transformación Tecnológica y la Cultura Innovadora del Tejido Productivo.
- 1.3. Expansión y consolidación exterior de Catilla-La Mancha
- 1.4. Financiación Estratégica para el Impulso Empresarial de Castilla-La Mancha
- 1.5. Fortalecimiento de la actividad turística, comercial y del sector artesano.
- 1.6. Fiscalidad, desburocratización y mejora del entorno regulatorio.
- 1.7. Mejora del entorno regulatorio de la contratación.

**EJE 2 PERSONAS TRABAJADORAS Y CAPITAL HUMANO**

- 2.1. Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos
- 2.2. Trabajo Autónomo, Emprendimiento y Economía Social.
- 2.3. Formación profesional
- 2.4. Seguridad y Salud laboral.
- 2.5. El Diálogo Social como seña de identidad

**EJE 3: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

- 3.1. Investigación
- 3.2. Innovación y transferencia

## 3.3. Universidad

**EJE 4: COHESIÓN TERRITORIAL**

- 4.1. Vivienda.
- 4.2. Carreteras.
- 4.3. Transportes.
- 4.4. Ordenación del territorio y urbanismo.

**EJE 5 SOSTENIBILIDAD Y AGUA**

- 5.1. Transición energética
- 5.2. Transición Ecológica y Economía circular
- 5.3. Calidad Ambiental
- 5.4. Medio natural
- 5.5. Protección y fomento de la gestión de los recursos naturales
- 5.6. Agua

**EJE 6: AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

- 6.1. Agricultura y ganadería
- 6.2. Industrias agroalimentarias
- 6.3. Desarrollo rural

**EJE 7: SOCIEDAD DEL BIENESTAR.**

- 7.1. Sanidad.
- 7.2. Bienestar social
- 7.3. Consumo responsable

## 7.4. Educación.

### **EJE 8: TRANSICIÓN DIGITAL**

8.1. Digitalización

8.2. Inteligencia artificial en los procesos

8.3. Infraestructuras de las Telecomunicaciones

8.4. Ciberseguridad

8.5. Impulso de la economía del dato en la Región

### **TERCERO. Actuaciones convenidas**

Los trabajos conjuntos de análisis y diagnóstico de la situación socioeconómica de nuestra región, llevados a cabo en las correspondientes comisiones de trabajo conformadas por la administración regional, los agentes económicos y sociales, corporaciones, entidades, colectivos y asociaciones que representan a la sociedad civil de Castilla-La Mancha, tienen su reflejo en las medidas concretas y consensuadas que se han estructurado en los ocho ejes estratégicos de actuación descritos anteriormente, cuyas líneas estratégicas y medidas se incluyen como Anexos 3 y 4 al presente Acuerdo.

### **CUARTO. Seguimiento y evaluación**

Se atribuyen las labores de seguimiento y evaluación del “Acuerdo Castilla-La Mancha, Horizonte 2030” al Consejo de Diálogo Social, que velará por el cumplimiento de los objetivos, líneas estratégicas y medidas contenidas en los Anexos 3 y 4 del Pacto. En este sentido, las normas de organización y funcionamiento internas son las contenidas en el Anexo 5 del Acuerdo.

## **QUINTO. Escenario presupuestario**

Las estimaciones presupuestarias derivadas de la implementación de las medidas contenidas en el Anexo 4 se establecen en el Anexo 7, alcanzando la cifra de 15.832.453.119,42 €. La ejecución presupuestaria del acuerdo será objeto de revisión en el seno del Consejo de Diálogo Social, para adaptarse a la realidad de las perspectivas económicas, a los objetivos y escenarios plurianuales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la reforma del sistema de financiación autonómica.

## **SEXTO. Vigencia**

El presente Acuerdo tendrá vigencia durante el período 2025-2030, sin perjuicio de las correspondientes adaptaciones y revisiones que puedan realizarse fruto del seguimiento y evaluación periódica del mismo.

Y en prueba de conformidad, todas las partes suscriben el presente Acuerdo que incorpora como anexos:

Anexo 1 – Declaración institucional de 10 de diciembre de 2024.

Anexo 2 – Diagnóstico socioeconómico de Castilla-La Mancha.

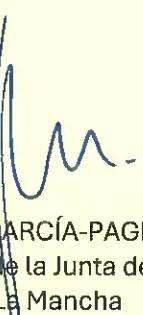
Anexo 3 – Estrategias y líneas de actuación.

Anexo 4 – Medidas.

Anexo 5 – Mecanismo de seguimiento y evaluación.

Anexo 6 – Entidades participantes en la elaboración del Pacto.

Anexo 7 – Escenario presupuestario.

  
EMILIANO GARCÍA-PAGE SÁNCHEZ,  
Presidente de la Junta de Comunidades  
de Castilla-La Mancha

  
ÁNGEL NICOLÁS GARCÍA,  
Presidente de la Confederación Regional de  
Empresarios de Castilla-La Mancha

  
JAVIER ORTEGA CIFUENTES,  
Secretario General de Comisiones  
Obreras de Castilla-La Mancha

  
Mª DOLORES ALCÁNEZ RODRÍGUEZ,  
Secretaria General de la Unión General de  
Trabajadores de Castilla-La Mancha